

## CONFORMACIÓN DE AGRUPACIONES ESTUDIANTILES

### PASO A PASO

| 1                                                                                          | 2                                                          | 3                                                      | 4                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Reunir 10 estudiantes                                                                      | Buscar Patrocinante/a                                      | Redactar Estatutos de Conformación                     | Enviar a Encargado/a Agrupaciones Estudiantiles |
| 5                                                                                          | 6                                                          | 7                                                      | 8                                               |
| Agendar Entrevista con Encargada/o de Agrupaciones Estudiantiles                           | Agendar reunión Conformación y Enviar cartas de invitación | Reunión de Conformación y Firma de Carta de compromiso | Solicitar correo institucional                  |
| La conformación de cada agrupación está sujeta a la revisión de sus objetivos y proyección |                                                            |                                                        |                                                 |

1. En primer lugar, se requieren al menos **10 estudiantes activos matriculados** en la Universidad de La Frontera (UFRO) que manifiesten tener intereses comunes respecto a alguna temática, actividad, etc. y que a partir de aquello consideren pertinente reunirse en una organización formal dentro de la universidad.
2. Además, cada agrupación deberá contar con un **patrocinante/a** que pertenezca a la universidad (académico, funcionario o estudiante de postgrado) antes de conformarse formalmente. Esta figura corresponde a una persona que se identifique con los objetivos de la agrupación y demuestre un compromiso con la misma, ya que guiará y apoyará a la asociación, facilitando la vinculación de ésta con la universidad u otras instituciones relacionadas con los intereses de la misma.

3. Posteriormente, la agrupación deberá redactar sus **Estatutos de Constitución** de Agrupaciones Estudiantiles, completando todos los datos solicitados y estableciendo sus objetivos de forma clara y coherente, indicando lo que se realizará en la agrupación, a través de qué acciones se pretende llevar a cabo aquello, la finalidad o importancia de lo que se pretende efectuar y para quién están dirigidas las acciones (Documento guía se encuentra en la página web [dde.ufro.cl](http://dde.ufro.cl)).
4. Cuando se ha realizado lo anterior de forma consensuada con las personas interesadas en formar parte de esta organización, deben **enviar sus estatutos** para ser revisados y aprobados al **correo electrónico** ([agrupaciones.estudiantiles@ufrontera.cl](mailto:agrupaciones.estudiantiles@ufrontera.cl)).
5. Agendar reunión de **entrevista** con la Encargada/o de Agrupaciones Estudiantiles, que cuente con al menos **2 estudiantes** de la agrupación y el **patrocinante/a**. Esta entrevista tiene por objetivo conocer la motivación y proyecciones de la Agrupación Estudiantil, además de informar sobre los apoyos que existen desde la División de Ciudadanía y Participación Estudiantil.
6. Luego, deben **agendar** una fecha y horario para tener una **reunión de conformación** de la agrupación
7. En la **reunión de conformación** deben asistir las siguientes personas con su **cédula de identidad**: mínimo **10 integrantes** inscritos en los estatutos y el/la **patrocinante/a**. En adición, la agrupación debe llevar a esta reunión un **libro de actas**, donde se registrarán todas las personas que participen como socios fundadores de la organización. Además, en la reunión de conformación, se dará lectura a una **acta de compromiso** para las Agrupaciones Estudiantiles, la cual deberá firmar su Presidenta o Presidente. Esta tiene por objetivo que las y los estudiantes miembros se comprometan a realizar las acciones que la Coordinación de Ciudadanía y Participación Estudiantil considera necesarias para su óptimo desarrollo y seguimiento, además de tener conocimiento sobre los beneficios que pueden obtener, los requisitos y las consecuencias del no cumplimiento de todos estos compromisos.
8. Posterior a la conformación oficial de la agrupación, podrán solicitar un **correo institucional** para la Agrupación Estudiantil en un plazo de 15 días hábiles a través de un correo electrónico a Encargada/o de Agrupaciones Estudiantiles

([agrupaciones.estudiantiles@ufrontera.cl](mailto:agrupaciones.estudiantiles@ufrontera.cl)), y al recibir la confirmación del correo de la Agrupación tienes 24 horas para activarlo.

## ADEMÁS ES IMPORTANTE QUE SEPAS:

A cada agrupación se le puede hacer entrega de un apoyo económico máximo de \$150.000 semestrales, existiendo los siguientes requisitos para el acceso a este:

- ★ Postular a plan de trabajo semestral por medio de la plataforma SIVI, en las fechas y plazos señalados por el/la Encargado/a de Agrupaciones Estudiantiles.
- ★ Enviar al final de cada semestre el registro de socios/as en el formato solicitado, mediante el cual además pueden recibir horas extracurriculares (10 horas a Directiva y 5 a Socios).
- ★ Participar al menos de 1 de las reuniones semestrales que sean convocadas por la Encargada/o de las Agrupaciones Estudiantiles (al menos 1 persona representante de la organización).
- ★ Enviar un registro de las actividades realizadas durante cada semestre, evidenciando aquello con registros fotográficos, listas de asistencia, etc. en la Carpeta Drive de Agrupaciones Estudiantiles.
- ★ Enviar Rendición de Cuentas a Encargado/a de Agrupaciones Estudiantiles en los plazos que se hayan informado, puesto que si no se han evidenciado los gastos asociados a este apoyo económico, las Agrupaciones Estudiantiles no podrán acceder al financiamiento en semestres posteriores.